

ADMINISTRACION

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
Delegación Territorial de Salamanca
Oficina Territorial de Trabajo

Visto el acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para las actividades de EXHIBICIONES CINEMATOGRAFICAS de Salamanca (capital) "Código 3700084", y en virtud de lo dispuesto en el texto del citado Convenio, que establece cláusula de la actualización de los salarios para el año 2007, esta Oficina Territorial, de conformidad con lo establecido en el artº 90, 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y artº 2º, 6) , del Real Decreto 1040/1.981 de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios, ACUERDA:

PRIMERO.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Oficina Territorial, con notificación a la Comisión Negociadora.

SEGUNDO.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

EL JEFE DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO, EN FUNCIONES, José Rodríguez Miranda.

LA COMISIÓN NEGOCIADORA CONSTITUIDA PARA LA REVISIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO PARA LAS ACTIVIDADES DE EXHIBICIONES CINEMATOGRAFICAS DE SALAMANCA (CAPITAL) ACUERDA

Realizar la revisión salarial de las tablas definitivas aplicables al año 2007 conforme a lo establecido en el Convenio Colectivo vigente en su artículo 16, que dice que las tablas salariales para el año 2007 serán incrementadas con el IPC real del año 2006, que ha sido del 2,7 %.

Art. 18.- Plus de transporte.- Las empresas afectadas por el presente Convenio abonarán a sus trabajadores un plus de transporte consistente en 63,43 euros por mes trabajado durante el año 2007.

TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS 2007

	Año 2007
1. Administrativos:	
Oficial Administrativo	728.62
Auxiliar Administrativo	691.77.
2. Atención al público y serv. generales:	
Taquillero	691.77
Personal de Mantenimiento	691.77
Dependientes	691.77
Portero Acomodador	6.6.76
Personal de Limpieza	6636.76.
3. Personal de cabina:	
Operador de Cabina	728.62